

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2015-MPSM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, se trató el Pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en que el día 30 ó 31 de enero del presente año, se le brinde un reconocimiento por los logros obtenidos al ciudadano peruano Jorge Arturo MENDOZA HUERTA, quien es Campeón Mundial de Cálculo Mental, aprovechando la oportunidad que en los mencionados días visitará la ciudad de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41° del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- RECOMENDAR a la Alcaldía se le brinde RECONOCIMIENTO AL MÉRITO a Jorge Arturo MENDOZA HUERTAS, por haber obtenido el primer lugar en el Campeonato Mundial de Cálculo Mental celebrado en Giessen, y el tercer lugar en el cómputo general en el Campeonato Mundial de Cálculo Mental realizado en Leipzig, ambas ciudades de Alemania, en la oportunidad que visita la ciudad de Tarapoto.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General COMUNICAR con una copia del presente acuerdo a la Sala de Regidores para su registro; a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su control, y Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Ciudad de Tarapoto, 08 de enero de 2015.

C.C.
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín
COPIA CERTIFICADA
CERTIFICO Que el presente documento es copia
fidedigna del original que se ha tenido a la vista.

Abog. Wilson Javier Pérez Cuevas
Jefe de la Oficina de Secretaría General
Tarapoto: 17 ENE 2015

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 13 ENE 2015
Hora 11:30 AM Firma